



BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ  
PROYECTO GUATEMALA

abriendo espacios para la paz



# Boletín No.

# 41

2

**Escalada de criminalización y órdenes de captura contra defensores en Alta Verapaz**

7

**A más de dos años de la tragedia del Hogar “Seguro”. Entrevista a Leonel Dubón, defensor de los derechos de la niñez**

12

**El Consejo de Comunidades de Cunén: “de la protesta a las propuestas”**

17

**Noticias de nuestro trabajo: Nuevo acompañamiento a la Multisectorial Chinautla**

## Escalada de criminalización y órdenes de captura contra defensores en Alta Verapaz

Desde Brigadas Internacionales de Paz venimos presenciando un alarmante aumento de casos de criminalización hacia las y los defensores de derechos humanos que acompañamos, especialmente en Alta Verapaz. Tanto la Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVOC), como el Comité Campesino del Altiplano (CCDA) - Región las Verapaces, han registrado un gran número de órdenes de captura. En el caso de CCDA - Región las Verapaces son más de 750 en 43 comunidades. Los tipos penales aplicados incluyen usurpación agravada, lesiones graves, detenciones ilegales, coacción, homicidio, intento de homicidio y amenazas. Además, las personas que integran estas organizaciones también están sufriendo actos de estigmatización, intentos de cooptación y división, así como amenazas, siendo blanco de falsas acusaciones y órdenes de captura que intimidan y desgastan tanto a las personas como a las organizaciones<sup>1</sup>.



en este territorio, la situación de precariedad en la que lo han hecho llevar a que dichas comunidades en algunos casos no tengan documentos “escritos” que atestigüen su titularidad. Por ello se han visto inmersas en litigios interminables encaminados a determinar a quién

derechos de los pueblos indígenas, dichas comunidades “tienen, por definición, carácter colectivo” y por tanto los usos tradicionales de acceso y posesión de la tierra deben ser recogidos como formas legítimas dentro de la legislación, ya que dichas disposiciones forman parte de las obligaciones contraídas a nivel internacional por el Estado de Guatemala.

Detrás de esta gran cantidad de órdenes de captura contra defensores y defensoras de derechos humanos en AV, hay diversas situaciones: la defensa del territorio ante la llegada de megaproyectos, fundamentalmente hidroeléctricos; la recalificación de terrenos como áreas protegidas; la venta de terrenos donde han vivido y trabajado comunidades campesinas por décadas, e incluso siglos, a nuevos terratenientes; el retorno de comunidades a sus hogares destruidos tras desplazamientos forzosos acaecidos durante el

El origen de esta situación es de carácter histórico y se puede generalizar a todo el país, adquiriendo especial profundidad en Alta Verapaz (AV). Es la lucha por el acceso y propiedad de la tierra de las comunidades indígenas que las habitan desde hace décadas, incluso siglos. A pesar de que estas comunidades han permanecido por generaciones viviendo y trabajando

o quiénes pertenecen las tierras.

Guatemala es un país indígena, con un porcentaje de esta población entorno al 60%. Este porcentaje sube en algunos departamentos como Alta Verapaz (75%-100%)<sup>2</sup>, por lo que el tema de las fuentes del Derecho es un elemento crucial. Tal y como lo establece la Declaración 61/295 de Naciones Unidas sobre los

1 Entrevistas a Lesbia Artola, coordinadora del CCDA - Región las Verapaces, 20.06.2019 y a Jorge Luis Morales, abogado de la UVOC, 5.06.2019.

2 Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Situación de los derechos humanos en Guatemala: Diversidad, desigualdad y exclusión*, 31.12.2015, p. 39.



conflicto armado interno, etc. A esto hay que sumarle el hecho de que en Cobán se encuentra la única fiscalía especial del Ministerio Público (MP) para perseguir el delito de usurpación. En opinión de Carlos Morales, coordinador de la UVOC, el problema central es la reconcentración de la tierra.

Según la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), los tipos penales más

usados para criminalizar a personas defensoras de la tierra y el territorio son: usurpación agravada, coacción, amenazas, instigación a delinquir, detenciones ilegales, hurto, hurto de fluidos y asociación ilícita. “La utilización del **delito de usurpación agravada** es de seria preocupación. De los 106 casos analizados [en el informe], 38 (36%) fueron por este delito, imputados en el contexto de conflictos de tierra que tendrían que ser resueltos por la justicia civil y no por la vía penal. Según la tipificación del delito, la mera presencia en el

inmueble es considerada comisión del delito de usurpación agravada en flagrancia, impidiendo así la presentación de pruebas sobre posibles derechos a las tierras, con base en la ocupación tradicional de pueblos indígenas, y afectando sus derechos a la presunción de inocencia y defensa legal”<sup>3</sup>.

A continuación perfilamos algunos de los cientos de casos de criminalización contra integrantes de las organizaciones indígenas campesinas que acompañamos.

## Defensores del CCDA - Región las Verapaces

La criminalización de **Jorge Coc y Marcelino Xol Cucul**, autoridades indígenas de la comunidad Choctun Basilá (municipio de Cobán), se basa en una acusación de homicidio y homicidio en grado de tentativa por hechos que se dieron el 13 de julio de 2017. Ese día fue asesinada una persona y otras resultaron heridas, todas integrantes de la cooperativa Chilté, ubicada en el municipio de San Pedro Carchá. Medio año después fueron emitidas 13 órdenes de captura contra habitantes de Choctun Basilá por estos dos delitos. Jorge Coc, que vive en Las Pacayas, a unos 40 minutos de Choctun Basilá, donde trabaja su tierra fue detenido el 16 de enero de 2018. Jorge declara que el día de los hechos estuvo en su casa en Las Pacayas cuidando a su padre enfermo. Marcelino Xol Cucul fue detenido el 12 de marzo de 2018 por personas particulares que le golpearon antes de llevarle a una estación policial. Marcelino asegura que el 13 de julio de 2017 estaba dando clases en una comunidad de Chisec, a varias horas



Jorge Coc y Marcelino Xol Cucul en la cárcel de Cobán en junio 2019

del lugar de los hechos<sup>4</sup>. A pesar de sus testimonios de inocencia, de las incoherencias en los testimonios de los testigos de la acusación y de la falta de individualización de los hechos de los que les acusan, los dos fueron encarcelados y ligados a proceso. Ahora están en la etapa de debate.

El 24 de agosto de 2018, otros dos de los 13 acusados por los mismos hechos, **Juan Bautista Riveiro y José Manuel Coc Saquil**, fueron absueltos tras 11 meses en prisión preventiva. Esta absolución fue apelada por el MP de Cobán y está

pendiente la decisión del tribunal de apelación.

Según la valoración del CCDA, estas criminalizaciones tienen su origen en una disputa inter-comunitaria entre Choctun Basilá y la cooperativa Chilté. Se trata de un conflicto que lleva vigente más de 10 años y que tiene su origen en un anexo de tierra a la comunidad Choctun Basilá que ambas partes reclaman como suya. Durante estos años la comunidad de Choctun Basilá, en más de 90 ocasiones ha denunciado las agresiones que sufren por parte de integrantes de la cooperativa Chilté, incluso lograron que esta disputa se trasladase a la mesa de diálogo con la Vicepresidencia, lo que sin embargo no dio resultados.

El informe de la PDH y la OACNUDH menciona este como uno de los casos de criminalización de comunidades enteras en que no se diferencia ni individualiza la participación de las personas acusadas por los hechos.

3 PDH y OACNUDH, *Situación de las personas defensoras de derechos humanos en Guatemala: Entre el compromiso y la adversidad*, Mayo 2019.

4 Entrevistas a Jorge Coc y a Marcelino Xol Cucul, 19.06.2019.

En agosto de 2018, los defensores **Erwin Haroldo Choc Sam y Martín Chuj Cajbon**, líderes comunitarios de Secocpur, fueron capturados saliendo de una mesa de diálogo con la institucionalidad agraria del Estado, destinada a encontrar soluciones a los conflictos de tierra. “Estos incidentes han afectado la confianza de las personas defensoras y de sus organizaciones o comunidades en los espacios de diálogo con el Estado y han causado renuencia a participar

en los mismos, obstaculizando el abordaje de los reclamos sociales por esta vía”<sup>5</sup>. Las personas integrantes de Secocpur, ubicado al norte de AV, en la orilla del Parque Nacional Laguna Lachuá, están siendo acusadas de vivir ilegalmente en el parque, mientras ellas sostienen que tienen derecho histórico a estar allí. Erwin y Martín fueron liberados en diciembre de 2018, tras casi cuatro meses en prisión preventiva. Sin embargo, siguen ligados a proceso

por usurpación de áreas protegidas y atentado al patrimonio cultural de la nación, a pesar de que existen peritajes de ubicación y propiedad favorables a su declaración. Según Lesbia Artola, coordinadora de CCDA - Región las Verapaces, Secocpur es una de las comunidades donde casi toda la población tiene orden de aprehensión en su contra. Existen otras dos comunidades en esta situación que, junto con Secocpur, suman 107 órdenes de captura.

## Defensores de la UVOC



Jorge Luis Morales, abogado de la UVOC y Justino Xollim Tilom en una manifestación en la capital, 2015

A pesar de que la comunidad La Primavera (San Cristóbal Verapaz), integrada por 279 familias, tiene certeza jurídica sobre sus tierras desde 2014, existen denuncias contra las y los comunitarios que lucharon para conseguir esta certeza, logrando que el Fondo de Tierras (FONTIERRAS) comprara las tierras. Por ello, ahora se ven en la obligación de defender la titularidad de las mismas. Existen divisiones intracomunitarias provocadas por la falta de medición –y por el incumplimiento de los acuerdos de parte de la institucionalidad– de las parcelas correspondientes a cada

familia. Esta incertidumbre catastral ha llevado a un grupo de comunitarios, incentivado por la empresa anterior dueña del terreno<sup>6</sup> a denunciar ante el MP y exigir un desalojo.

En el primer semestre de este año observamos la escalada del conflicto registrando varias agresiones como intimidaciones, destrucción de los cultivos de la comunidad, obstaculización para el abastecimiento de agua, tala de árboles, amenazas de desalojo y capturas, así como disparos cerca de las viviendas de las y los comunitarios.

El 15 de febrero de 2019, Justino Xollim Tilom, representante legal de la comunidad La Primavera, fue capturado cuando acudió al MP a poner una denuncia por tala ilegal de árboles. La acusación contra él es por el mismo delito que fue a denunciar, tala ilegal de árboles. El MP aceptó la denuncia contra él sin analizar el contexto de represión y criminalización en que se encuentran las y los habitantes de La Primavera. El juez otorgó arresto domiciliario ordenando una fianza

desproporcionada de Q 8 mil, tras el pago de la cual, y después de cuatro días encarcelado, Justino pudo salir en libertad. Según información proporcionada por el abogado de la UVOC, en marzo de este año había otros seis comunitarios de La Primavera con órdenes de captura en su contra.

**Carlos Caal** es representante legal de Nueva Seamay y, debido a su liderazgo, finqueros y otros actores de la zona lo han acusado en repetidas ocasiones de usurpación agravada, robo agravado e incendio. En los últimos años se le achacan un total de 16 supuestos delitos. El 13 de marzo de 2019 le detuvieron por una orden de captura emitida en 2013 (por un caso que llevaba resuelto desde 2016). En el momento que fue capturado, Carlos sufrió humillación y malos tratos por parte de la policía. Según el abogado de la UVOC se trató de una detención ilegal. Los mismos policías que capturaron a Carlos Caal pasaron posteriormente por su casa para intimidarle a él y a su familia.

5 PDH y OACNUDH, Op. Cit.

6 Información proporcionada por la UVOC.

## Defensores de la Resistencia Pacífica de Cahabón



Raúl Caal, líder e integrante de la Junta Directiva de la Resistencia Pacífica de Cahabón, abril 2019

El 29 de enero de 2019, **Raúl Caal**, miembro de la junta directiva de la Resistencia, fue detenido por usurpación agravada en Cobán mientras buscaba sus antecedentes policiales para inscribirse como candidato a la alcaldía. Esta supuesta usurpación tuvo lugar en la finca Chit Coj, donde el defensor q'eqchi' ha estado una sola vez de visita. Sin embargo, el juez Ricardo Isaías Caal Caal, el mismo que envió a juicio a Bernardo Caal Xol, decidió llevar la acusación a debate en el tribunal segundo de sentencia. Raúl pasó dos días en prisión preventiva tras los que salió en libertad condicional previo pago de una fianza de Q 6 mil. El inicio de debate está planificado para el 5 de agosto.

La criminalización del líder q'eqchi' y defensor del río Oxec, **Bernardo Caal Xol**, es el caso más conocido de la región. Fue detenido y encarcelado el 30 de enero de 2018. Tras esta detención fue acusado, procesado y finalmente condenado a 7 años y 4 meses de prisión, en noviembre de 2019, por los delitos de detención ilegal y robo agravado. Desde entonces se encuentra detenido en el Centro de Detención Preventiva para Hombres y Mujeres de Cobán. Los hechos de los que se le acusa se dieron durante una manifestación en Cahabón el 15 de octubre 2015. Estos tuvieron lugar en el sitio conocido como el Puentón, cerca de la empresa Oxec II, donde un grupo de 100 personas aproximadamente pararon un pick up con trabajadores de la empresa Netzone, contratada por Oxec.

Expertos en derechos humanos de la ONU expresaron su preocupación por la condena a Bernardo en represalia por su oposición al proyecto hidroeléctrico Oxec<sup>7</sup>. Mientras, la defensa jurídica, representada por abogados del Bufete Jurídico de Derechos Humanos (BDH), ha señalado diversas contradicciones a lo largo del proceso. Bernardo Caal no se encontraba en el lugar de los hechos en el momento señalado, y las contradicciones en las pruebas y testimonios aportados por la acusación hacen dudar de su veracidad.

El BDH apeló la sentencia e interpuso un amparo. Además existen apelaciones por parte del MP y de la empresa, que es querellante adhesivo, pidiendo que se aumente la sentencia. Desde entonces varias audiencias de apelación fueron programadas sin llevarse a cabo debido a que jueces y juezas se excusan sin que se logre integrar el tribunal.

Cabe señalar que en el transcurso de este proceso, se han dado fuertes difamaciones hacia Bernardo y contra la Resistencia Pacífica de Cahabón a través de los medios de comunicación nacionales. Ejemplo de ello es un editorial y artículo del periódico Prensa Libre del 23 de octubre de 2018, el día antes de la última audiencia, inculcando a Bernardo por los hechos y relacionándolo con un homicidio ocurrido en otra parte del país.



Bernardo Caal Xol, preso político en la cárcel de Cobán, abril 2019

<sup>7</sup> Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH), Guatemala: *Expertos de la ONU preocupados por condena a líder indígena en represalia por oposición al proyecto hidroeléctrico Oxec*, 19.12.2018.



## Asesinatos de líderes sin investigación

Mientras estos casos de criminalización contra integrantes de las organizaciones campesinas avanzan, los casos por los asesinatos de líderes comunitarios están estancados, sin ningún tipo de progreso en la investigación de los mismos. En 2018 fueron asesinados cinco miembros del CCDA: Samuel Chub de la comunidad Xyaal Kobe, Gumercindo Butz de la comunidad Chiguoyo, José Can Xol de la comunidad Choctun Basilá, Mateo Chaman Pauu de San Juan Tres Ríos y Ramón Choc Sacrab de Ixloc, San Pedrito. Todos ellos participaban en las mesas de diálogo, lo cual es un dato preocupante pues pareciera que esta participación se ha convertido en un factor de alto riesgo. Un ejemplo de esto es la investigación del **asesinato** con arma de fuego de **José Can Xol**, que tuvo lugar en Choctun Basilá el 10 de mayo de 2018. Por este hecho fueron identificados e investigados integrantes de la cooperativa Chilté, sin embargo no se ha ejecutado orden de captura.

Sí hay un caso en el cual hubo investigación, acusación y sentencia, el de **Daniel Choc Pop**, líder de la comunidad San Juan Los Tres Ríos e integrante del CCDA, asesinado el 8 de junio de 2016. Era defensor de derechos humanos, de la tierra, del territorio y de los derechos de los pueblos indígenas. Luchaba para

conseguir la propiedad legal de las tierras en disputa con el dueño de Rancho Alegre. Dos meses antes de su asesinato había puesto una denuncia por amenazas y le habían otorgado medidas de seguridad. El asesino fue capturado en la escena del crimen. Tras dos semanas en prisión preventiva fue liberado, pero ligado a proceso por homicidio en estado de emoción. El 19 de junio de 2019 fue sentenciado a 2 años de prisión conmutables por Q5 diarios. Esta resolución dejó al CCDA y a su lideresa, Lesbia Artola, en estado de profunda consternación e indignación: “¿Qué mensaje nos están dando? Que no le vale nada a las autoridades la vida de un defensor, que no hay justicia para nosotros, que nos pueden asesinar



Lesbia Artola, coordinadora del CCDA, octubre 2018

y salen libres, que no valemos nada para ellos, que pueden hacer lo que les dé la gana. Y nos asesinan por defender nuestra tierra, por defender nuestra vida, por defender nuestros derechos”<sup>9</sup>.

Alta Verapaz es el departamento más pobre de Guatemala, en varios de sus municipios más de la mitad de la población rural vive en extrema pobreza<sup>10</sup>. A esta dura situación se suman los efectos sociales, económicos y psicológicos de la constante persecución, hostigamiento y criminalización que sufren más de mil personas. Lesbia Artola hace hincapié en la desesperación y el cansancio en el que se ven sumidas familias completas que ya no se atreven a salir de su comunidad. Así, se ven privadas de llevar a cabo labores imprescindibles del día a día como trabajar el campo, ir al mercado a vender sus productos, llevar a sus hijas e hijos a la escuela, ir a un centro de salud, etc. El análisis de Lesbia coincide por lo señalado por PDH y OACNUDH que concluyen: “esto ha producido una situación de confinamiento en la que los miembros de la comunidad no salen de la misma por temor a ser detenidos, con graves consecuencias en el ejercicio de varios derechos humanos, incluyendo derechos a la educación, principalmente de niñas y niños, a la salud o a un trabajo digno”<sup>11</sup>.

8 FIDH, *Guatemala: Asesinato de José Can Xol, miembro de la Junta Directiva del CCDA y autoridad ancestral de la comunidad Choctun Basilá*, 18.05.2018.

9 Entrevista a Lesbia Artola, Cit.

10 Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Más allá del conflicto, luchas por el bienestar. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2015/2016*. Guatemala 2016, p. 257.

11 PDH y OACNUDH, Op. Cit.

## A más de dos años de la tragedia del Hogar “Seguro”

### Entrevista a Leonel Dubón, defensor de los derechos de la niñez



Leonel Dubón

*La situación de la niñez y adolescencia en Guatemala es crítica. Una muestra de ello son los hechos acontecidos el 7 y 8 de marzo de 2017 en el denominado Hogar “Seguro” Virgen de la Asunción (HSVA), donde murieron 41 niñas y 15 resultaron gravemente heridas. El HSVA es conceptualizado como un centro estatal de protección para personas menores de edad víctimas de violencia, abandono y maltrato infantil y alberga entre 600 y 800 con diversos perfiles y necesidades<sup>1</sup>. Entrevistamos a Leonel Dubón, Director Ejecutivo del “Refugio de la Niñez”, dedicado a defender los derechos de este colectivo. Esta organización atiende niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas. En 2011, Dubón, que lleva 30 años trabajando el tema, fue seleccionado como “Héroe contra el Tráfico Internacional de Personas” por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, por su lucha permanente contra la trata de personas.*

El 7 de marzo de 2017, adolescentes del HSVA<sup>2</sup> llevaron a cabo una protesta contra las malas condiciones de vida a las que se les sometía así como por los malos tratos que venían sufriendo de forma reiterada. Aproximadamente 100 adolescentes huyeron de este lugar, pero la fuga terminó cuando fueron capturados por la policía, que les llevó de regreso al HSVA. En la madrugada del 8 de marzo 46 niños fueron trasladados al área del auditorio (un lugar amplio). Sin embargo, 56 niñas fueron trasladadas a un cuarto con capacidad para 26 personas de pie, sin baño y sin acceso a agua. Ambos espacios fueron cerrados con candado y custodiados por la Policía Nacional Civil (PNC). Un testigo

declaró que “las niñas gritaron que estaban sucias, que tenían frío, que querían bañarse y cambiarse. Ningún empleado del Hogar Seguro se acercó a ellas para responder a las necesidades de las niñas”<sup>3</sup>. Horas más tarde inició un incendio en el cuarto donde estaban encerradas, supuestamente provocado por una de las niñas con la intención de llamar la atención de las autoridades para que las liberasen. A este respecto, una de las sobrevivientes manifestó: “Pedíamos auxilio, pero no nos hicieron caso”<sup>4</sup>. Según la investigación del Ministerio Público (MP), las autoridades presentes en el HSVA tardaron 9 minutos en abrir la puerta<sup>5</sup>. Varios testimonios indican que los bomberos voluntarios

tuvieron que esperar 40 minutos para que les dejaran entrar al Hogar<sup>6</sup>. 41 niñas murieron en el incendio, 19 en las instalaciones del HSVA y 22 en los hospitales.

Según el informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), lo ocurrido en marzo de 2017 en el HSVA, no solamente evidenció negligencia en la protección de la niñez, sino también la violación de sus derechos humanos. En los meses y años anteriores, niñas y niños acogidos en este lugar interpusieron decenas de denuncias ante las instituciones públicas por violencia, abuso, trata de personas y explotación sexual, denuncias que

1 OACNUDH, *Las víctimas del Hogar Seguro Virgen de la Asunción. Un camino hacia la dignidad*. Guatemala, noviembre de 2018; Muñoz Palala, G., Dubón L., *Sistema de protección de la niñez debe ser transformado*, Prensa Libre, 19.03.2017.

2 Esta institución está bajo la responsabilidad de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia.

3 OACNUDH, Op. Cit.

4 *Ibidem*.

5 *Ibidem*.

6 García, J., *Estos 5 responsables de la tragedia de las niñas siguen impunes*, Nómada, 6.06.2017.



Colectivos pusieron velas por las niñas quemadas durante una manifestación en el Parque Central tres días después de la tragedia, 11.03.2017

no fueron atendidas<sup>7</sup>. En el plano judicial y tras la tragedia, el MP señaló a la Subsecretaría de Bienestar Social de homicidio culposo, maltrato contra personas menores de edad, abuso de autoridad e incumplimiento de deberes. Una de las organizaciones querellantes que defiende a las familias de las niñas, Mujeres Transformado el Mundo (MTM), enfatizó que los hechos del 7 y 8 de marzo se enmarcan en un contexto de violaciones sexuales continuadas y que los mismos deben ser analizados y examinados garantizando el enfoque de género<sup>8</sup>.

### ¿Qué significado tiene la tragedia del HSVA para los derechos de la niñez?

Estamos hablando de una tragedia que no solo se circunscribe al 8 de marzo de 2017, sino que comienza con la apertura del HSVA. Desde que este se abrió comenzaron a darse situaciones violatorias de los derechos humanos. Guatemala abrió una macro-institución, un centro que pretendía albergar a más de mil niñas, niños y adolescentes en una sola sede, sin un modelo específico de atención y violentando el derecho a la familia. Por ello, empezaron a darse crisis generadas

por la mala relación entre las niñas y niños con el personal, que no tenía la capacidad idónea para atenderles.

Cuando el Partido Patriota asume el gobierno de la nación (2012-2015), las condiciones de vida de las y los niños empiezan a cambiar. Se cambia el concepto de Hogar Solidario<sup>9</sup> al de Hogar Seguro y empieza a aplicarse una metodología de cero tolerancia hacia las conductas de los y las niñas. Se mezclaron niñas y niños sujetos a medidas de protección con personas menores de edad en conflicto con la ley penal. Paradójicamente, el Hogar era de todo menos seguro, ya no podía hablarse de respeto

<sup>7</sup> OACNUDH, Op. Cit.

<sup>8</sup> García, J., *Hogar Seguro: Esto le piden los familiares al juez*, Nómada, 22.08.2017.

<sup>9</sup> Este era el nombre que recibió el HSVA durante el gobierno anterior, el de la Unión Nacional de la Esperanza, UNE (2008-2011).





Manifestación en el Parque Central tres días después de la tragedia, 11.03.2017

a los derechos humanos sino de aplicación de una disciplina militar.

Una vez terminado el mandato del Partido Patriota el deterioro de las condiciones aumenta, pues el nuevo gobierno carece de modelo que aplicar. Lo que se tiene es un centro que acoge a casi mil personas menores de edad, sin una metodología y sin rutinas diarias de atención terapéutica para los y las niñas que llegan con traumas por haber sido víctimas de diferentes tipos de violencia.

El incidente del 8 de marzo no fue el único, anteriormente hubo otros. Nosotros empezábamos a notar que había serios problemas en el sistema de protección de la niñez. Por eso, yo diría que es una tragedia

prolongada, donde niñas y niños sufrieron mucho, no solo las 41 niñas que fallecieron y los más de 550 que sobrevivieron, sino que es una tragedia continuada y debida a una serie de errores permanentes de las diferentes instituciones de dicho sistema. Es cierto que en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, se estructura cómo tiene que funcionar el sistema y cuáles son las responsabilidades que tiene cada una de las instituciones que lo conforman, pero en la práctica este sistema no es funcional.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) se aprobó en 1989 y Guatemala la ratificó en 1990. Sin embargo el sistema nacional de protección no está funcionando.

## ¿Usted diría que estos hechos despertaron conciencia sobre los fallos del sistema de protección?

Yo creo que a raíz de estos hechos hay más conocimiento sobre lo que estaba pasando en el Hogar “Seguro”, hay más claridad sobre la necesidad de que la atención a la niñez debe ser diferente. Creo que ha habido algunos cambios importantes, sin embargo los cambios de fondo no se han dado. La inexistencia de un modelo de atención especializada sigue vigente. Nos encontramos con líneas de pensamiento que muchas veces son contrarias al enfoque de derechos humanos. Creo que las instituciones necesitan redefinirse, transformarse totalmente, pero dudo mucho que bajo el modelo institucional actual esto suceda. Creo que estas instituciones tienen que desaparecer y dar vida a una nueva institucionalidad, por eso hablamos de la transformación del sistema de protección. Nosotros creemos que la niñez en el país merece una transformación más de fondo. Una transformación que realmente genere la creación de instituciones con nuevas dinámicas de atención, con perfiles enfocados en derechos humanos, tanto de las y los operadores como de quienes dirigen las instituciones.

## ¿Existe un plan integral para atender a las niñas sobrevivientes de la tragedia y repararlas por el daño, así como a sus familias y a las familias de las fallecidas?

Nosotros como Refugio de la Niñez atendimos a 12 de las 15 sobrevivientes. Otras 2 fueron atendidas por la Asociación Alianza y hay una más que todavía está en los Estados Unidos. Las 12 niñas que atendimos fueron recibidas a su regreso de los sanatorios en los



Cada día 8 de mes, la Red de Sanadoras realiza una ceremonia en memoria a las 41 niñas quemadas en el Parque Central, llamada Plaza de la Niñas, 8.03.2018

Estados Unidos y las acompañamos en los centros de refugio hasta que fueron gradualmente integradas en sus ámbitos familiares, dándoles un seguimiento hasta el día de hoy. Hay que reconocer que se creó una unidad especializada en la Secretaría de Bienestar Social para acompañar estos casos. Nosotros desarrollamos una propuesta inicial que fue aprobada posteriormente, con un decreto legislativo que estableció el 8 de marzo como el día de la tragedia y de no repetición de esta violencia, pero lo más importante fue que se estableció una pensión vitalicia para las niñas. De las 12 niñas a las que damos seguimiento, 10 están bien, pero una está desaparecida desde hace más de siete meses y no logramos encontrarla. Es muy complejo, porque a pesar de que hay recursos para su acompañamiento y que se les ha dado toda la atención médica, la rehabilitación física es difícil y el trauma causado por esta tragedia es muy fuerte. Las niñas han tenido momentos de regresión,

de recordar ese momento doloroso. Creo que la sociedad en general aún no ha dimensionado el impacto que la tragedia tuvo en la vida de estas niñas. Creo que el Estado no las ve como víctimas, sino como niñas problemáticas, y cualquier acción que ha hecho “en favor de ellas” ha sido más una respuesta ante las presiones. Las más de 550 niñas y niños sobrevivientes tienen medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), por tanto existen mecanismos de presión para que el Estado les brinde acompañamiento.

### Se ha hablado poco de las 500 niñas y niños que se quedaron en las instalaciones ¿Qué pasó con ellas y ellos?

Según datos de la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), 11 niñas y niños han fallecido, en diferentes circunstancias, después de la tragedia. A algunos los han asesinado en las calles. El Estado debe rendir cuentas sobre estas muertes y

esclarecer las circunstancias en las que se produjeron. Muchas de las reintegraciones que se hicieron tras la tragedia no estuvieron bien planificadas. Hubo casos de niñas que fueron devueltas con los mismos papás que las habían violado. La percepción que nosotros tenemos es que al Estado lo que le interesaba era deshacerse de las y los niños, que no se siguió un procedimiento organizado. Muchas niñas y niños fueron repartidos por diversas instituciones y a los 2-3 días estaban buscando cómo reubicarlos porque las instituciones donde los habían llevado no cumplían con los estándares necesarios para atenderles de manera adecuada.

### ¿Usted cree que la institucionalización de la niñez, y los hechos ocurridos en el HSPA, están relacionados con la discriminación que sufren niñas y niños?

Creo que hay discriminación hacia la niñez, sobre todo porque la mayoría de niñas y niños que están institucionalizados son pobres, vienen de áreas marginales de la ciudad que no tienen acceso a servicios. En consecuencia, sufren una violación permanente de sus derechos humanos y el Estado no les garantiza condiciones de vida dignas. Pero hay algo mucho más serio que esto. Varias de estas niñas y niños, durante bastante tiempo han sido torturados dentro del centro, muchas niñas fueron golpeadas por los monitores, lastimadas, les ponían castigos como si estuvieran en campos de concentración. Tenemos muchas denuncias previas a la tragedia del 8 de marzo. Sin embargo, todos estos hechos nunca han sido investigados y por eso insistimos en que más

allá de la tragedia, ha habido demasiados casos de tortura, de encierros, de castigos físicos, de violencia psicológica, que nunca han sido investigados, y no estamos seguros de que estas prácticas estén erradicadas en las pequeñas casas que hoy tiene el Estado o en los hogares privados.

### ¿Podría decirse que los hechos acontecidos en el HSVA se enmarcan en un contexto generalizado de violencia de género, tal y como afirma una de las querellantes?

Totalmente. Y lo puedo decir porque tuve la fortuna de conversar con muchas de las niñas que murieron, antes de que se diera la tragedia. Tuve reuniones con ellas, porque la crisis venía dándose desde antes, ellas ya se habían manifestado por la forma en que las estaban tratando. De hecho yo invité en noviembre de 2016, junto con otras organizaciones, a una representante del Comité de los Derechos del Niño para hacer una visita al HSVA. Esta persona recogió información que se trasladó al Estado, pero no se obtuvo respuesta de su parte. Creo que temas de violencia de género, como tortura, quizás jurídicamente está siendo difícil demostrar, sin embargo en la experiencia de la relación cercana que tuve con las niñas y por el conocimiento que tengo sobre derechos humanos, no era necesario estar tan cerca para

darse cuenta de las atrocidades que se estaban cometiendo.

### ¿Cuáles serían los cambios necesarios para ofrecer una protección integral a la niñez de Guatemala y así garantizar la no repetición de los hechos?

Creo que es urgente la aprobación de la iniciativa de ley 5285, que busca la transformación del sistema de protección. Esta iniciativa esta compuesta por tres escenarios: El primero, la creación de una autoridad central que buscaría generar las políticas públicas necesarias para la protección integral de la niñez en el país y que daría la oportunidad de poner a la niñez en la agenda principal del gobierno y del Estado. El segundo y tercero son la creación de un consejo de protección social y de un instituto de protección especial que tendría las funciones de protección y de representación. El consejo lograría un trabajo mucho más comunitario, manteniendo a las niñas y los niños en sus propias comunidades, para no llegar a un sistema de protección especial. Si no hay esta transformación del sistema creo que estamos perdidos, que las cosas van a ir de mal a peor, porque si me preguntan sobre la situación de la niñez en el 2017, cuando se dio la tragedia, y sobre la situación de hoy, yo digo que es mucho más grave hoy, pues siguen muriendo niñas y niños por muchas causas, no tienen expectativas de vida en el país. Por eso miles de niñas y niños se han ido

de Guatemala o se están integrando a actividades delictivas, esto tiene que ver con la falta de oportunidades. Necesitamos procesos de protección integral y un sistema que garantice las condiciones de vida.

### ¿Usted considera a las niñas que protestaron el 7 de marzo defensoras de sus derechos?

Para mí eran defensoras de sus derechos y defensoras de los derechos de otras niñas. Yo creo que muchas veces ni el país, ni la sociedad, ni las organizaciones, le dan su propio espacio a la niñez. De hecho, nosotros tenemos niñas que participan en los procesos del Refugio. Cuando salen de los programas de abrigo y protección se convierten en lideresas de sus propias comunidades, ellas están defendiendo derechos. Entonces para mí las niñas que demandaron derechos el 8 de marzo de 2017, y mucho antes, definitivamente son defensoras de sus propios derechos. El problema es que el país sigue viendo a las niñas como objetos y no como sujetos de derechos. Se sigue pensando que ellas no tienen posibilidad de plantear sus necesidades, sus demandas. Entonces para mí siguen y seguirán siendo defensoras de sus propios derechos y defensoras de derechos humanos. Creo que Guatemala está en una encrucijada política muy fuerte y en esta crisis política que, lamentablemente, invisibiliza temas trascendentales para el país como este.



## El Consejo de Comunidades de Cunén: “de la protesta a las propuestas”

*El Consejo de Comunidades de Cunén (CCC) está conformado por varias comunidades que, organizadas de forma asamblearia –no jerárquica– han conseguido defender sus derechos y los de su territorio, pasando de la resistencia frente a megaproyectos que les afectan, a propuestas concretas y alternativas de generación de energía respetuosa con el entorno y el medio ambiente. Además llevan a cabo una importante labor informativa y formativa, promoviendo el respeto a los derechos humanos, ambientales y de los pueblos indígenas.*

### La unión hace la fuerza

En enero de este año, la Corte de Constitucionalidad (CC) resolvió que la construcción de la red eléctrica llevada a cabo por la empresa Transportadora de Energía de Centroamérica S.A. (TRECESA) no era de urgencia nacional, declarando inconstitucional el Acuerdo Gubernativo 145-2013 emitido durante el gobierno de Otto Pérez Molina (2012-2015). La demanda que llevó a esta decisión fue interpuesta en el 2017 por la Coordinadora de Comunidades Afectadas por TRECESA. Dicha Coordinadora se formó en 2013, a partir del ingreso de esta empresa en las comunidades. El Consejo de Comunidades de Cunén (CCC) es parte de la Coordinadora y fue uno de los impulsores del proceso que informó a las comunidades sobre este megaproyecto. Según los demandantes, el Acuerdo Gubernativo 145-2013, por el cual se establecía la urgencia nacional de este proyecto, “fue utilizado por la empresa TRECESA para obviar procesos legales y coaccionar a las



Vista a Cunén, junio 2019

municipalidades para obtener las licencias de construcción”. De esta manera las instituciones estatales han eludido su obligación de consultar a las poblaciones afectadas en varios departamentos del país<sup>1</sup>.

Este es un claro ejemplo de organización exitosa de comunidades que se unen para defender sus derechos frente a decisiones gubernamentales que les afectaban negativamente.

Para profundizar en este tipo de experiencias, entrevistamos a tres miembros de CCC, Pedro Sicá, Esteban Rivas y Tiburcio Oxlaj, que nos compartieron la historia de su organización, el funcionamiento y los logros conseguidos en la defensa de derechos y del territorio que llevan a cabo.

En los últimos años la principal preocupación que ha tenido la población de Cunén ha sido la

<sup>1</sup> Bolaños, R.M. y Fernández, J.M., *CC ordena que construcción de red eléctrica de TRECESA ya no es de urgencia nacional*, Prensa Libre, 16.01.2019; Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas (FGER), *Comunidades exigen frenar proyecto de distribución de energía que invade sus territorios*, 19.03.2019

instalación del anillo eléctrico en la zona, tal y como lo señalan los entrevistados: “los problemas cada vez se agudizan más, porque dijimos no a la minería, pero entonces llegaron las otras empresas extractivas, en este caso las que se dedican a la producción energética. Aquí se trataba de una empresa colombiana que estaba obligando a la gente a entregar su tierra para el paso de transporte de la energía eléctrica de alta tensión, con sus anillos hidráulicos”.

TRECSA es una empresa colombiana dedicada al sector de la transmisión de energía eléctrica. Trabaja con el Estado en el plan de electrificación del país y tiene las licencias de construcción, tanto para el anillo hidráulico, como para el “Programa de Electrificación Rural” (PER) de tendido eléctrico. Durante la administración de Otto Pérez Molina se buscó impulsar, a través del Acuerdo Gubernativo 145-2013, las actividades de TRECSA, anulando el derecho a la consulta previa, libre e informada de las comunidades, y declarando de necesidad pública y de urgencia nacional la construcción de estos programas de electrificación adjudicados a esta empresa durante el gobierno de Álvaro Colom (2008-2012) por medio del Acuerdo Gubernativo PET<sup>2</sup> 1-2009. Esto ha generado muchos conflictos en el departamento de Quiché, así como en otras regiones del país. La concesión permite pasar por 15 departamentos, 74 municipios y 340 poblados, construyendo 24 subestaciones y 853 km de líneas de transmisión<sup>3</sup>.

Según Pedro Sicá, la labor que CCC llevó a cabo en torno a este caso consistió en “investigar, informar



Integrante del CCC señala la montaña donde quieren instalar las mallas que colectaran el agua de la neblina, junio 2019

y buscar personas altamente capacitadas para hacer los estudios técnicos que determinaran la conveniencia, o no, del proyecto”. A través del Instituto Nacional de Electrificación (INDE) consiguieron información sobre la política y matriz energética y se dieron cuenta que la producción y el transporte de energía eléctrica no va a las comunidades, donde está faltando, sino a un sistema más grande que es el Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC). Esta información se la trasladaron a la gente de las comunidades, mostrándoles los mapas del INDE donde se ve que solo les utilizan para explotación, pues la energía no va dirigida a las comunidades, sino a beneficiar a las licencias mineras y a la exportación. Ante estas evidencias, que quedaban claras viendo el mapa, la gente se plantó y dijo: “esto no es para nosotros y entonces no hay paso”.

De esta forma, en Cunén sigue la instalación del tendido eléctrico de TRECSA, pero no se está llevando a cabo porque las comunidades le han negando el derecho de paso por sus territorios.

De la misma manera, en CCC son conscientes de que existen licencias de construcción/explotación firmadas por la Municipalidad que de momento no se están ejecutando por la presión que están ejerciendo la comunidades para que se respeten todos los debidos procedimientos que tienen que tomar en cuenta: “tuvimos que coordinarnos con otros departamentos, por eso ahora nosotros tenemos nuestro encuentro regional del occidente (la Asamblea de Pueblos de Occidente). Nosotros nos integramos en esta iniciativa por esa misma necesidad de coordinar esfuerzos con otros departamentos, para no aceptar los engaños y así agarrar un poco más de fuerza y de

2 Significado de la sigla PET: Plan de Expansión del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica.

3 Centro de Medios Independientes (CMI), *Ley de Servidumbre Forzosa 4782: Expropiación en tiempos de conflictividad*, 28.08.2014.

lucha. Así fue como empezamos a analizar conjuntamente hasta pedir apoyo a la Comisión Internacional de Juristas (CIJ) para examinar, y luego accionar, tanto como hiciera falta, hasta ahorita, que ya hay una sentencia de la CC –no a nuestro favor, sino a favor de la constitución, pues la ley es inconstitucional y por lo tanto se ordena la suspensión del ordenamiento jurídico del 145–. La unión, como dice el dicho, hace la fuerza. Y lo hemos logrado, logramos la suspensión del trabajo de TRECSA”.

El 31 de mayo y el 1 de junio de 2019, CCC convocó a una asamblea con los pueblos de Quiché, Sololá, San Marcos y Huehuetenango para tratar el tema de la sentencia de la CC frente al acuerdo gubernativo 145-2013: “TRECSA es una empresa pero sus proyectos, el PET y el PER, con toda su infraestructura, en Guatemala ya no tienen sustento jurídico. Es decir, que es como un pescado sin agua, que se queda coleando. Pero nosotros tenemos que continuar buscando información pertinente para averiguar qué hacer para que se cumpla la sentencia. La gente está esperando, y si nosotros les decimos arranquen todo, la gente lo arranca y lo tira, pero esa no es nuestra tarea. Nosotros tenemos que accionar de acuerdo con los fundamentos legales. Y los postes de TRECSA que hay en Sacapulas, quien los puso que los arranque y se los lleve”.

## La historia del CCC

El origen del CCC es anterior al intento de entrada de TRECSA en la región. Se conformó el 14 de enero 2009, tras un año sin que el Registro Nacional de las Personas (RENAP) lograra distribuir los Documentos Personales de Identificación (DPI) de miles de personas, dejándolas sin identificación. La consecuencia

directa fue que estas personas no podían participar en la vida ciudadana y expresar sus posiciones sobre los megaproyectos en las consultas comunitarias. Las razones para la fundación del CCC, dan cuenta de las amenazas que sufría por aquel entonces el municipio. Pedro Sicá, quien desde el inicio participó en el Consejo, lo explica así: “El Consejo de Comunidades empezó a surgir allá por el 2008, y las razones fueron porque, según los planes de Gobierno, el MEM (Ministerio de Energía y Minas) había autorizado varias licencias mineras, de exploración y algunas de explotación. Nosotros no sabíamos en realidad ni qué era eso, porque ya estábamos acostumbrados a respetar todo lo que dijera el gobierno, solo por ser gobierno. El discurso era el mismo que se usa ahora, primero la seguridad jurídica y después la seguridad ciudadana, para garantizar o motivar la inversión extranjera, que no quieren venir a invertir en Guatemala si no hay certeza jurídica. Cuando hablan de seguridad, ellos hablan del incremento de policía y ejército para reprimir a la población ante cualquier levantamiento social para reclamar sus derechos. Hoy se continúa hablando de garantizar las inversiones extranjeras, y que haya una ley que respalde todos los negocios que vengan a hacer. Según ellos, ya que hay compañías y empresas a las que les interesa todo tipo de material, entonces mejor hay que concederles permiso para que vengan a explotar y dicen a la gente que van a trabajar ahí”.

En el 2008 se supo, a través de fuentes gubernamentales, que nueve megaproyectos de minería y transporte de energía eléctrica podían terminar con el 80% de las tierras

de Cunén. Así, las comunidades constataron sobre los planos el efecto de estos megaproyectos, se organizaron y pidieron al gobierno que se convocara una consulta: “nosotros empezamos a analizar que tan cierto era lo que decían, cuánto tiempo duraría el empleo que ofrecían, qué contaminación traería o si no habría contaminación, cómo se beneficiaría la población a mediano y largo plazo o si solamente era una cuestión inmediata, etc. Entonces se llegó a la conclusión de que lo que vienen a hacer estos señores es una destrucción ambiental, fue ahí cuando las comunidades se juntaron para ver qué hacer. Tuvimos que organizar un equipo de investigación sobre el planteamiento del gobierno acerca de la explotación de los recursos naturales. Fue así como se conformó el Consejo de Comunidades”.

Las comunidades de Cunén se dividen en nueva micro-regiones. Cada una está conformada por 30-35 comunidades. El CCC se organiza desde la base, sin una estructura jerárquica, todas las comunidades tienen la misma voz. Esto se puede observar en el modo de transmitir los mensajes en sus asambleas, de manera colectiva y conjunta. Además subrayan que no quieren cambiar la estructura porque “no cae bien en su cultura”.

Pedro sigue contando: “Tuvimos que ir al MEM para solicitar información sobre qué planes de desarrollo tenían para Cunén específicamente, y vimos que la mayoría del territorio ya estaba concesionado para ser explorado. Entonces trajimos la información, convocamos otra vez una reunión general de todas las comunidades para presentarles los documentos públicos, entregados por el Ministerio, donde se confirmaba que sí hay



licencias mineras, que sí hay minerales aquí por esta zona que compartimos con Sacapulas, Cotzal, Uspantán [...] Ahí sí que buscamos ayuda técnica con personas expertas que nos pudieran dar alguna información sobre las ventajas y desventajas de la explotación minera, y encontramos que en la mayoría de casos solo hay desventajas, destrucción, enfermedades, pobreza, división, etc. Entonces las comunidades dijimos que mejor no íbamos a aceptar. Así fue como quedó organizado este Consejo de Comunidades. Su tarea es buscar información y transmitirla a las comunidades; la decisión la toman luego las comunidades de acuerdo a esta información y a sus intereses propios”.

Tras el establecimiento del CCC, en enero del 2009 “se realizó una consulta popular en todo el municipio de Cunén en la cual alrededor de 19,000 personas de 71 comunidades dijeron no a la explotación minera, no queremos destrucción ambiental

en nuestro municipio. Finalmente emitieron un acuerdo municipal donde quedó plasmado que en Cunén no se acepta la explotación y exploración minera, u otra explotación de recursos naturales a gran escala”.

### La segunda consulta: política de seguridad comunitaria

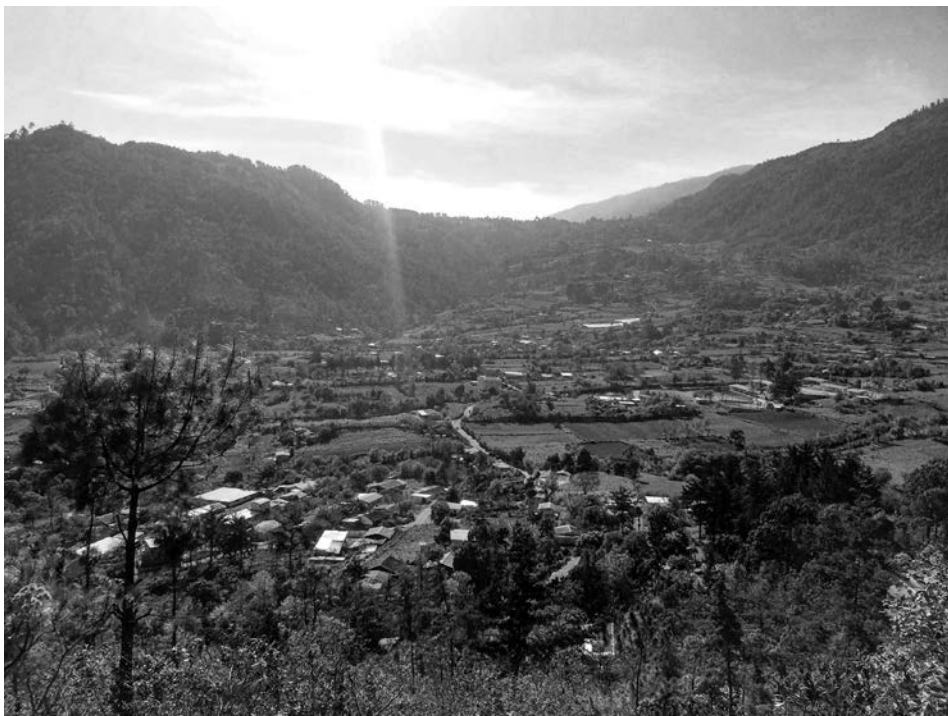
La segunda consulta comunitaria se realizó en el 2012, cuando entró el anterior alcalde y quiso llevar un Juzgado y una subestación de la Policía Nacional Civil (PNC) a Cunén. Según nos comparten los entrevistados, la Municipalidad de entonces manipuló las actas para que constara que las comunidades querían ambas instalaciones sin condiciones. A raíz de esto, el CCC convocó a los consejos de cada comunidad para hablarlo y estos expresaron que definitivamente no necesitaban ni juzgado ni PNC. Esteban Rivas lo relata así: “aquí en Cunén hace años que no contamos con PNC, ni tenemos juez de paz,

ni Ministerio Público (MP), ni otras entidades del Estado y del sistema de justicia. Sin embargo, este municipio se ha catalogado como pacífico, casi sin delincuencia. Eso también la población lo ha visto, ha optado por los Consejos, por las ideas, lo ha dado a conocer en sus comunidades y los jóvenes se han dedicado a trabajar, a estudiar y no a delinquir. Aquí, para resolver cada conflicto se convoca el consejo de ancianos de cada comunidad. Nosotros como Consejo no tenemos nada que ver, cada comunidad lo resuelve y si ven que es de mucha gravedad, entonces ya lo llevan al sistema de justicia en Nebaj”.

Sin embargo, en 2015 el Gobierno decretó a Cunén como “zona ingobernable” (esta denominación abarcaba la Franja Transversal del Norte y los municipios donde hay consultas comunitarias que han rechazado la minería y las hidroeléctricas). Pedro comenta que esta calificación se dio para justificar e intensificar la presencia de los aparatos de seguridad del Estado: “eso era en tiempos del Partido Patriota. El Patriota quiso decir lo que quisiera decir y hacer lo que quisiera hacer, y por eso están en la cárcel ahorita. Sí hubo un momento en que nos declararon área roja, ingobernables. Pero fuimos a la capital y lo arreglamos allí con el tercer viceministro de Gobernación, haciéndoles buenas propuestas que al final sí les gustaron”.

**“Nacemos como una resistencia, pero no nos quedamos ahí. Protestamos y proponemos”**

La visión y labor del CCC es amplia y propositiva, va desde la resistencia a las propuestas concretas de mejora, pues están conscientes



Campo en Cunén, junio 2019

de cómo la emergencia climática y la contaminación está afectando a todo el mundo. En Guatemala las comunidades están viviendo sus consecuencias en primera persona: “Los megaproyectos y las inversiones de las explotaciones de recursos naturales son una cosa; pero ahora ya viene otra tarea que es el Cambio Climático y la cuestión de la contaminación. Esto ya no es que alguien viene a pelear con nosotros, esto es una iniciativa nuestra de ir cuidando el ambiente. Porque los megaproyectos son responsables de la contaminación ambiental, pero a la par está la responsabilidad de todos. Sea empresa, sea campesino, sea el más pobre o el más rico, tenemos que entrar a coordinar esfuerzos para ver qué hacer y no seguir contaminando. Eso ya es una tarea que quedó en la reunión de la delegación para que cada compañero empiece acciones desde su creatividad, en cada municipio, para ver qué hacer con esta situación de la contaminación. Ahorita la tarea es informar al resto de compañeros porque ese es el acuerdo que tomamos con las otras delegaciones”.

El CCC ha estado buscando apoyos para aprender cómo aprovechar los recursos y tener energía en las comunidades sin destruir su entorno, recurriendo a modos alternativos como energía eólica, biomasa (residuos orgánicos), paneles solares, hidroeléctricas comunitarias, etc. En este momento están poniendo en marcha muchos de estos proyectos y preparando capacitaciones para las comunidades: “así ha sido nuestro trabajo, de la protesta a las propuestas. No estamos esperando la propuesta a nivel mundial, departamental o nacional. Nosotros nos proponemos a nosotros mismos ir adaptándonos a las innovaciones e



Centro de Cuená

ir renovando nuestros conocimientos. Nuestra idea es desarrollar propuestas y soluciones energéticas a nivel familiar y comunitario; hasta regional, donde sea posible. A nivel de información, sensibilizar a la gente. Hemos ido a la Zona Reyna a informar sobre las empresas, sobre el extractivismo, sobre la organización y las iniciativas comunitarias. Con ese trabajo han logrado poner sus sistemas de energía comunitaria (turbinas hidroeléctricas) sin afectar el cauce ni tener que desviar afluentes o nacimientos de agua. A veces uno se queda pensando sobre la conflictividad por la escasez de agua, yo creo que no solo aquí sino en todas partes de Guatemala y en todo el mundo, se da conflictividad por la escasez del agua. Pues nosotros no vamos a esperar hasta que se termine la última gota y se muera la gente, sino que estamos investigando siempre otras posibilidades. Así, aunque sea por internet buscamos la información que necesitamos y, por ejemplo, vimos que en Atacama, en Chile, ya funciona un sistema de atrapar nieblas con mallas. Esto nos interesó y estábamos atrás de esa

información hasta que descubrimos que existe una experiencia parecida aquí en Guatemala, por la cordillera de los Cuchumatanes”. Desde su instalación en abril de este año, la prueba de captación de agua mediante la instalación de mallas está funcionando muy bien en San Juan Ixcoy, y el CCC está preparándose para capacitar gente en más comunidades e instalar estas mallas. Precisamente ahora el problema más grave en la región es que los nacimientos de agua se están secando y no tienen capacidad, por lo que están surgiendo varios conflictos entre comunidades por el acceso al agua.

“Estamos buscando otras herramientas, otras formas de resolver la situación y nuestras necesidades. Sí hay aire, entonces miramos si podemos utilizar un generador eólico y, si la gente lo decide, se puede hacer un pequeño sector que produzca electricidad para unas 20 familias. Nuestra resistencia es cuidar todo lo que tenemos y aprovecharlo para nosotros mismos sin llegar a la explotación”.

## Nuevo acompañamiento a la Multisectorial Chinautla

En diciembre de 2018 comenzamos el acompañamiento a la Multisectorial Chinautla, la cual está compuesta por diversos actores de la zona: comunidades del municipio de Chinautla, sus Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE), Iglesias Católicas y Evangélicas, grupos de jóvenes y otros colectivos como la Asociación de Mujeres Alfareras y la Asociación Mujeres en Solidaridad. La Multisectorial forma parte de la Plataforma Urbana, que es un movimiento de diversos colectivos, asociaciones, multisectoriales, grupos asociativos autogestionarios (de vivienda, entre otros), organizada para reivindicar diversos derechos como: la defensa del territorio, del agua, de la vivienda, de la soberanía alimentaria y de los derechos de las mujeres.



Manifestación en Santa Cruz Chinautla, 28.07.2018

### Surgimiento de la resistencia

Las comunidades de Santa Cruz Chinautla enfrentan diversos problemas que amenazan su vida, territorio y derechos. Uno de ellos es la contaminación ambiental, que se agrava en época de lluvias, pues durante esta aumenta el caudal y la fuerza de los ríos Las Vacas y Chinautla, incrementándose la cantidad de desechos sólidos acumulados. El origen de esta contaminación se encuentra en la Ciudad de Guatemala que desde hace más de 75 años desvía sus aguas negras hacia el río que inicia su cauce a la altura de la zona 3 de la

Ciudad, al cual se suman las aguas contaminadas de los municipios de Mixco, San Juan Sacatepéquez y de la propia Chinautla. Estos desechos no solo provienen de los drenajes sino también transportan toda clase de desechos sólidos, lo que convierte el cauce del río en un vertedero<sup>1</sup>. A esta problemática se suman los efectos que provocan los proyectos de extracción de arena a gran escala: alteraciones del cauce de los ríos y las riberas, debilitamiento de la infraestructura local, grietas en las viviendas y enfermedades respiratorias.

El puente de ingreso a la aldea de Santa Cruz Chinautla se ha inundado y colapsado en varias ocasiones. La población de Chinautla lleva años denunciando esta situación<sup>2</sup>. Se estima que unas 1,550 familias viven en la zona de riesgo<sup>3</sup>. Ante esta situación y frente a un nuevo colapso del puente, en junio de 2018 la población decidió ejercer durante dos semanas resistencia pacífica en el km 11 de la carretera que va a Chuarrancho y San Antonio Las Flores. El objetivo de dicha resistencia fue denunciar el daño provocado por las empresas areneras a las infraestructuras locales, así como los graves problemas provocados por los desechos que arrastra el río Chinautla (provenientes del basurero de la zona 3). La demanda principal de la población es el cese operativo de las empresas areneras.

Una de las areneras reaccionó a esta protesta pacífica demandando a Efraín Martínez y Francisco Vásquez, cocodes de Santa Cruz Chinautla y miembros de la Multisectorial, por supuestos delitos de amenazas y detenciones ilegales<sup>4</sup>.

1 Asociación Comunitaria para el Desarrollo SERJUS, *Problemática del Pueblo Poqomam en Santa Cruz Chinautla*, junio 2018.

2 NISGUA, *Residents of Santa Cruz Chinautla denounce eco-ethnocide*, 1.09.2011

3 Q., O. F., *Entre paredes rajadas: así viven mil 550 familias por hundimiento de la vieja Chinautla*, Prensa Libre, 18.05.2018

4 Fuente de esta información: Multisectorial Chinautla.





Arenera en Chinautla, julio 2018

## Retos a los que se enfrenta la población

El municipio de Santa Cruz Chinautla colinda con la zona 6, al norte de la Ciudad de Guatemala. Está ubicada “sobre un antiguo deslizamiento de tierras localizado en un área geológicamente inestable por la existencia de varias fallas”<sup>5</sup>. El terremoto de 1976 provocó que se abrieran más grietas, lo que obligó al traslado de la cabecera municipal Santa Cruz Chinautla a las partes altas de Jocotales, formando el poblado Nueva Chinautla. “El denominado casco viejo se encuentra en un valle accidentado bañado por el río Chinautla, propenso a desastres debido a la crecida de los ríos, en parte por los desechos que este trae procedentes de la capital. El valle en mención termina con la desembocadura del río Chinautla con el de Las Vacas, donde también termina el río Tzajlá” y donde están asentadas la mayoría de areneras<sup>6</sup>.

En el 2011, Chinautla contaba con 118,510 habitantes y una densidad poblacional de 1,481 por kilómetro cuadrado<sup>7</sup>, lo que convierte este municipio en uno de los más poblados del país. La población que hoy habita la aldea Santa Cruz Chinautla es originaria del Pueblo Maya Poqoman. Su actividad principal es la alfarería, artesanía de barro que se vende en los mercados del país. Las y los artesanos que se dedican a esta actividad están siendo fuertemente afectados por la extracción masiva de arena que llevan a cabo las empresas, pues la materia prima que utilizan, el barro, cada vez escasea más.

En mayo de 2018, un mes antes de formarse la Resistencia, el Departamento de Monitoreo y Gestión de Riesgo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), entregó un análisis actualizado sobre la situación de Santa Cruz Chinautla. Este informe determinó que tanto la situación de contaminación ambiental, como las actividades extractivas, afectan el entorno y la salud pública de las personas y dificultan la construcción de viviendas en diversos puntos del municipio, pues no se cuenta con una planificación urbana acorde con la topografía del área<sup>8</sup>.

Un simple paseo por la comunidad evidencia el ecocidio. El río es literalmente un río de basura, las orillas ni siquiera se ven por la enorme cantidad de desechos. Todo el río está cubierto de espuma blanca



La artesanía de Chinautla, julio 2018

y el olor es insoportable. La basura llega hasta algunos callejones de la comunidad.

## La actividad arenera y la llegada de las empresas

La actividad arenera en la zona está presente desde hace décadas, pero ha cambiado mucho a lo largo del tiempo. Hace 50 años se extraía arena a pequeña escala y de forma minoritaria, pues su objetivo era la producción artesanal de la vecindad. Sin embargo, durante el mandato como alcalde de Aroldo Medrano<sup>9</sup>, inicia el proceso de extracción industrial con maquinaria y camiones provenientes de la capital. Estas licencias para extraer arena a gran escala fueron otorgadas por dicho alcalde, y se concedieron sin consultar a las comunidades afectadas. Precisamente, este derecho a la consulta previa, libre e informada es una de las demandas

5 Del Aguila, A., *El negocio de las areneras y su afectación a la población urbana: el caso específico del municipio de Santa Cruz Chinautla*, Enfoque No. 63, 20.12.2018

6 *Ibidem*.

7 *Ibidem*.

8 *Ibidem*.

9 Arnoldo Medrano fue electo alcalde en 1986 y reelecto seis veces consecutivas. En 2015 fue capturado y está procesado por diferentes casos legales y varios delitos, como peculado, falsedad ideológica, uso de documentos falsificados, fraude, asociación ilícita y lavado de dinero. Según las investigaciones del MP y de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) conformó “una red familiar de corrupción” para saquear la municipalidad de Chinautla durante los 30 años de su administración (información extraída de varios artículos de Prensa Libre y el Periódico entre 2015 y 2017).

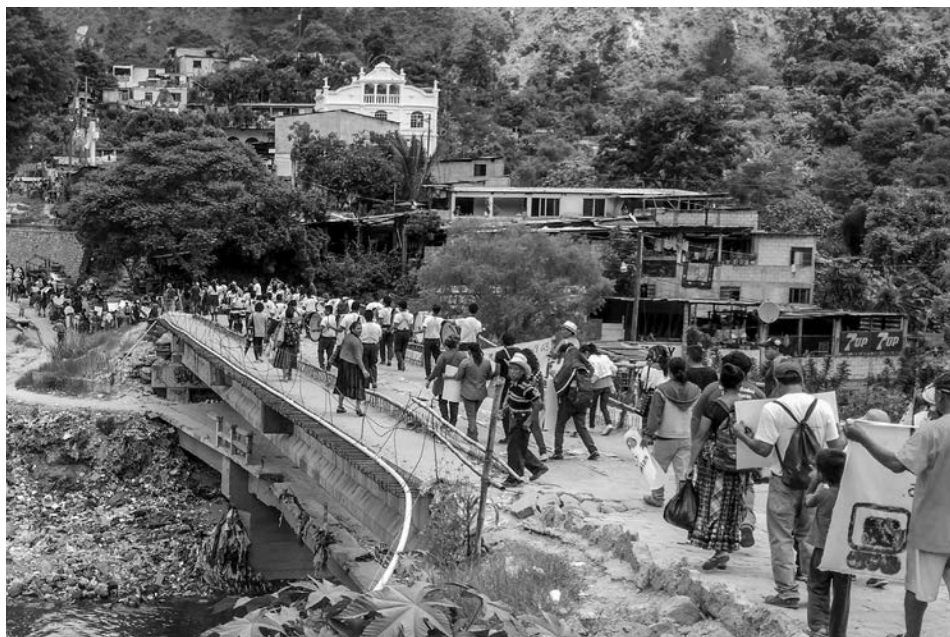
de la Multisectorial, pues parte de la misma está integrada por población Maya Poqoman.

“Desde la década de los años 80, en que ocupó la alcaldía el señor Medrano, se observó la proliferación de empresas que explotan canteras de las cuales extraen arena y material selecto, algunas de ellas son propiedad del alcalde, como lo expresan los vecinos, sin embargo no aparecen registradas a su nombre, como la Arenera K-9, que han prácticamente continuado la destrucción de los cerros que resguardaban la comunidad. Actualmente esta actividad extractiva y el auge de la industria de la construcción ha cobrado mucho impulso, por lo que se ha aumentado la explotación de arena extraída de ríos Chinautla y Las Vacas, así como la fabricación de piedrín, extracción de barro, arena blanca y material selecto, tanto en el sector de los alrededores de la población de Santa Cruz Chinautla como en otras poblaciones cercanas”<sup>10</sup>.

En la actualidad existen múltiples minas en el territorio, de las cuales solo algunas tienen licencias vigentes. La comunidad más afectada por las actividades extractivas es Santa Cruz Chinautla. Las casas más cercanas a las areneras quedan a 500 metros. Allí, antes vivían más de 150 familias, sin embargo ahora solo quedan alrededor de 20, las demás han sido trasladadas y ubicadas en otros lugares<sup>11</sup>.

### Intentos de diálogo

La Multisectorial solicitó a la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) su intervención



Manifestación en Santa Cruz Chinautla, 28.07.2018

para establecer un proceso de acercamiento y mediación entre las partes. El 3 de julio de 2018 se creó una mesa de diálogo con integrantes de la Multisectorial, los Ministerios de Energía y Minas (MEM) y el de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), la Secretaría Ejecutiva de CONRED (SECONRED) y los representantes de las areneras. También fueron convocadas las municipalidades de Guatemala y Chinautla, así como la Gobernación Departamental, pero no asistieron.

Los compromisos asumidos fueron:

- Elaboración de informes sobre los impactos ambientales de las areneras en cuestión, a cargo del MARN y el MEM.
- Elaboración de planes de gestión ambiental por parte de las empresas.
- Elaboración de un plan de gestión de riesgos por parte de SECONRED.

- Recorrido por la zona, con todas las instituciones, para verificar los daños de las actividades extractivas.

Hasta el momento, ni las autoridades gubernamentales ni las entidades privadas han cumplido lo acordado. Las areneras argumentan, de forma reiterada, que no extraen arena sino que recolectan la arena que arrastra el río. También arguyen que las actividades las realizan abajo de donde se encuentra el centro urbano de Santa Cruz Chinautla y, por ende, no existe ningún tipo de vinculación geológica con los daños en las viviendas y laderas que afectan a la población<sup>12</sup>. Sin embargo, tal y como se ha descrito a lo largo de este artículo, la Multisectorial y otras fuentes conocedoras de la situación, ponen de manifiesto los graves daños que la actividad arenera a gran escala está provocando en la zona.

<sup>10</sup> Asociación Comunitaria para el Desarrollo SERJUS, Op. Cit.

<sup>11</sup> Fuente de esta información: Multisectorial Chinautla.

<sup>12</sup> Del Aguila, A., Op. Cit.



# BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ PROYECTO GUATEMALA

**PBI** es una organización no gubernamental (ONG) internacional que brinda acompañamiento y observación a organizaciones sociales amenazadas que lo soliciten. La presencia de voluntarios y voluntarias internacionales, respaldada por una red de apoyo y por la difusión de información, ayuda a disuadir la violencia.

## PBI en Guatemala

**PBI** mantuvo un equipo de personas voluntarias en Guatemala desde 1983 hasta 1999. Durante esos años, se realizó un trabajo de acompañamiento a organizaciones de Derechos Humanos, sindicatos, organizaciones indígenas y campesinas, refugiados y personal de las iglesias. En 1999, después de un proceso de evaluación, se cerró el proyecto, ya que el país había avanzado en la apertura del espacio de trabajo de las organizaciones de Derechos Humanos. No obstante, **PBI** siguió atenta a los acontecimientos a través de un Comité de Seguimiento.

A mediados del 2000 se empezaron a recibir peticiones de acompañamiento internacional. Por ello, se realizó un trabajo de campo que evidenció un retroceso y, en algunos casos, cierre del espacio de trabajo de los y las defensoras de Derechos

Humanos. En abril de 2002, **PBI** decidió reabrir el proyecto para realizar una labor de observación y acompañamiento internacional en coordinación con otras ONG. En abril de 2003 se abrió la nueva oficina de **PBI** en Guatemala.

## Propósito y principios

Contribuir a mejorar la situación de los derechos humanos en Guatemala y acompañar los procesos sociales y políticos que promueven el fortalecimiento democrático y participativo en el país y en la región, a través de una presencia internacional que permita apoyar la permanencia y apertura del espacio político y social de los defensores y defensoras de derechos humanos, y organizaciones u otras expresiones sociales que enfrentan represión debido a su labor en la defensa de tales derechos.

**PBI** trabaja bajo los principios de la no violencia, el no partidismo y la no injerencia.

### Oficina del Equipo en Guatemala

3a. Avenida "A", 3-51 zona 1, Ciudad de Guatemala  
Tels.: (00502) 2220 1032 / 2232 2930  
correo-e: equipo@pbi-guatemala.org

### Oficina de Coordinación

Avenida Entrevías, 76, 4º B, 28053 Madrid, Estado Español  
Tel: (0034) 918 543 150  
correo-e: coordinacion@pbi-guatemala.org

**Web:** [www.pbi-guatemala.org](http://www.pbi-guatemala.org)

**Facebook:** [pbiguatemala](https://www.facebook.com/pbiguatemala)

**Fotos:** PBI Guatemala

## EQUIPO EN GUATEMALA:

Clara de Paz (Argentina), Jessica García (Suiza), Evelina Crespi (Italia), Antonia Pérez Bravo (Chile/Reino Unido), Viviana Annunziata (Italia), Emily Spence (Reino Unido), Daniel Jiménez Hita (Estado Español), Jordi Quiles Sendra (Estado Español), Sara Lodi (Italia), Sophie Mailly (Canadá), Diana Carolina Cabra Delgado (Colombia), Julian Esteban Arturo Ordóñez (Colombia), Katharina Wagner (Alemania).



Este trabajo se ha publicado bajo una licencia de Creative Commons. Se permite la reproducción total o parcial de esta publicación siempre que sea sin fines de lucro, se cite la fuente y se notifique a PBI Guatemala el uso de la misma (avisando a [coordinacion@pbi-guatemala.org](mailto:coordinacion@pbi-guatemala.org)).

- Atribución: Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o que apoyan el uso que hace de su obra).
- Compartir bajo la misma licencia: Si altera o transforma esta obra, o genera una obra derivada, solo puede distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica a esta.
- No usar la obra para fines comerciales.

Publicado en Ciudad de Guatemala en agosto 2019